



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 30 de junio de 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DULCE MARIA CORTEZ YOC	NIT:	110564871
NÚMERO DE CONTRATO:	029-051-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	JUNIO		

OBJETO DEL CONTRATO

"LA CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **SECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Brindé apoyo en la elaboración de documentos varios que se generaron en la Sección de Contabilidad;
- b) Apoyé a la Sección de Contabilidad en el archivo de la documentación que ingreso y se generó en el mismo, manteniéndolo actualizado;
- c) Brindé apoyo a la Sección de Contabilidad en la recepción de documentos, revisión y registro de la correspondencia para el trámite respectivo;
- d) Brindé apoyo en la atención de la Planta Telefónica de la Sección de Contabilidad;
- e) Apoyé a la Sección de Contabilidad en el seguimiento a la correspondencia que se generó en la misma;
- f) Apoyé en la actualización de la base de datos con la información de los expedientes que ingresaron para revisión en la Sección de Contabilidad;
- g) Apoyé en el proceso de traslado de expedientes a las diferentes secciones de la Dirección Administrativa Financiera;


DULCE MARIA CORTEZ YOC
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA


David Alfonso Castillo Fajardo
Jefe de Sección de Contabilidad en Funciones
Departamento Financiero
Dirección General de las Artes
DAVID ALFONSO CASTILLO FAJARDO
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)